

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 11-2020 DEL 25 DE MARZO DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA № 10-2020 DEL 18 DE MARZO DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. (ACUERDO 4).
- Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General (ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.

Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

4) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato Nº 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta



que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. (ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.

Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.

5) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. (ACUERDO 11.2).

Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019

7) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartiéndolos en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. (ACUERDO 2.2).

Sesión 19-2019 del 5 de junio de 2019

8) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuanto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. (ACUERDO 2).

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

Ocmunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. (ACUERDO 3).

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

10) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso



Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. (ACUERDO 15).

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

11) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 5).

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

12) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 3).

Sesión 30-2019 26 de septiembre de 2019

13) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, le solicita proceder al retiro en su totalidad de los materiales pertenecientes a su representada que se encuentra en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido de este comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente Nº 01-2019. Aprobado por unanimidad. (ACUERDO 7.1).

Sesión 31-2019 02 de octubre de 2019

14) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-69-2019, DGAN-DC-409-2019 y DGAN-DG-196-2018, comunicados por correo electrónico el 25 de septiembre de 2019., esta Junta le solicita iniciar las gestiones para desarrollar esta iniciativa institucional, que permita modificar la normativa vigente para facilitar el fotografiado de los documentos por parte de los usuarios, pero garantizando siempre la adecuada protección y conservación del patrimonio documental. Se espera como resultado de este proyecto la definición de la nueva normativa, los procesos y las comunicaciones necesarias para los usuarios de los servicios del Archivo Nacional. Esta Junta además le solicita dar seguimiento a los resultados del citado proyecto por un plazo de un año, para conocer sobre su impacto en la experiencia de los usuarios, en los esfuerzos de los equipos encargados de la atención al público y en las finanzas institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. (ACUERDO 6).

Sesión 32-2019 09 de octubre de 2019

15) Trasladar el oficio PNT-19-10-004, del 7 de octubre de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que elaboren una respuesta para esta Junta Administrativa, con relación a la solicitud del señor Cordero Ortiz, donde se le brinde información que el retiro de los materiales está respaldado por las reglas aduaneras y fiscales del país. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y al Órgano Director del Procedimiento Nº 01-2019. Aprobado. (ACUERDO 5.1).

Sesión 01-2020 15 de enero de 2020

Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, ambas representantes del Órgano Director JA-ODP-08-2014, que esta Junta conocido el oficio JA-ODP-001-2020 del 4 de enero de 2020, mediante el que solicitan información sobre los oficios pendientes de respuesta correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2019. Al respecto, se les informa que esta Junta dará respuesta una vez conocido el criterio legal que se le solicitó a la Asesoría Jurídica al respecto. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero, Director General y a las señoras Carmen Campos, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. (ACUERDO 11).



Sesión 03-2020 29-01-2020

17) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-005-2020 del 27 de enero de 2020, y solicita proceder a revisar los temas pendientes, y presentar una propuesta sobre las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, que podrían continuarse o suprimirse dado su impacto, pertinencia y la situación actual de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 7).

Sesión 04-2020 05-02-2020

- Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que con base los resultados reflejados en el informe anual de "Evaluación del Programa de Adquisiciones 2019", esta Junta le solicita una explicación por escrito con las razones justificadas de cada uno de los departamentos institucionales respecto al desmejoramiento en la gestión de trámites de contratación del 2019, así como un listado de las acciones que se estarán tomando para evitar que esto vuelva a suceder en el 2020. Esta Junta le recuerda que la administración tiene el deber de hacer un uso eficiente de los recursos disponibles, siendo así que su ejecución efectiva es un mecanismo para el cumplimiento de las metas institucionales y la consecución del valor público. Este informe deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria del año. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y a los Jefes de Departamentos. (ACUERDO 4.2).
- Trasladar el documento sin número y expediente del Juzgado Disciplinario Notarial 18-000310-0627-NO, del señor Orlando Hidalgo Gallegos, Abogado y Notario, a la señora Guiselle Mora Duran, Coordinado de la Asesoría Jurídica, con el fin que analice los hechos denunciados por el señor Hidalgo Gallegos, e informe a esta Junta si existe algún tipo de responsabilidad civil que debe enfrentar este órgano colegiado como lo alega el denunciante. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Orlando Hidalgo Gallegos, Abogado y Notario y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucia Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. (ACUERDO 12.2).

Sesión 05-2020 12-02-2020

- 20) Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. (ACUERDO 2).
- Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que esta Junta conoció su respuesta al oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Rojas Mora, de la empresa Diseño Arqcont S.A., con relación al informe de visita de revisión de la cubierta y enviada por correo electrónico el 10 de febrero de 2020, y que le solicita que, como Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, proceda a dar seguimiento a estos trabajos pendientes, mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 4.2).

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0300-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 24 de marzo, mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de febrero de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 "Beneficios a los empleados" y la NICSP 17 "Propiedad, planta y equipo". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución, Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0308-2020 del 24 de marzo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que se remite para aprobación de este órgano colegiado, la solicitud de prórroga de la empresa Climatización Industrial S. A, Climatisa, del 18 de marzo de 2020, con ocasión de la ejecución de la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001 denominada "Compra de sistema de



unidades de aire acondicionado para los depósitos de Archivo Histórico", cuyo plazo venció el pasado 22 de marzo. Consultado el encargado de este contrato, acerca de la procedencia de esta prórroga, señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo del 2020, manifestó estar de acuerdo con conceder esta prórroga, ya que el sistema automatizado para el control de los aires acondicionados ha generado problemas y son elementos que se salieron de las manos tanto de la Administración como del contratista. Agrega que "con el fin de tener un sistema 100% funcional como lo solicitamos en las especificaciones técnicas del cartel, sí es necesario que la empresa finalice con todas las labores, y se considera razonable el plazo que proponen para la ejecución." La empresa solicita una ampliación al 6 de abril del 2020, con posibilidad de que puedan finalizar antes de esa fecha. El artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone: "Artículo 206. Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista". El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual." Así las cosas, por las razones expuestas por el contratista, el criterio del encargado de contrato y lo establecido en la normativa vigente, se recomienda otorgar la prórroga solicitada por la empresa Climatización Industrial S. A para finalizar el contrato adjudicado. Se debe tener presente que la empresa solicitó la prórroga antes que venciera el plazo del contrato, por lo que resulta legalmente procedente que se le otorque, según lo confirmó esta unidad con la señora Guiselle Mora Durán. Asesora Jurídica.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DG-P-018-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad De Planificación, mediante el que remite la programación definitiva de los Planes de Trabajo 2020. Comenta que se procedió a la revisión de las metas asociadas a los indicadores de desempeño que se relacionan a cada producto que se establecen en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 que acompaña al presupuesto que se remite a entes externos y se ajustaron algunas cantidades estimadas para incorporar el dato real y alcanzable, en lo que respecta a los tres programas presupuestarios. Por lo anterior se remite para su valoración y aprobación la MAPP y las fichas técnicas de cada programa con la información que se trabajara durante este año y las metas asociadas a cada uno de sus indicadores. Cabe mencionar que esta reprogramación se efectúa para estar acorde con la presentación del (POI) que acompaña el presupuesto para el ejercicio económico vigente, en virtud de las fechas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, que dan la potestad de realizarla al 30 de marzo. En cuanto se cuente con la aprobación respectiva se procederá con el trámite correspondiente ante la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud y demás entes involucrados.

ARTÍCULO: Oficio PNT-20-03-005 del 17 de marzo de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Representante Legal Paneltec, mediante al que se refiere a las Resoluciones JAAN-01-2020 y JAAN-03-2020. Se informa con respecto a la resolución JAAN-03-2020 de las 15:33 horas del 11 de marzo, que se relaciona con la resolución JAAN-01-2020, acota y solicita, con sustento en la Ley que regula el derecho de petición, y en mérito de que lo resuelto puede incidir, o no, en las resultas del procedimiento ordinario en ciernes y/o ser de interés para otras posibles acciones por emprender, se trascribe: "

1. Esa Junta resolvió: "Es preciso aclarar que cuando se indicó en la Resolución JAAN-01-2020 que la Junta ha valorado la nueva propuesta, a fin de determinar su oportunidad y conveniencia, se refiere a que a lo interno de este órgano colegiado se analizó y discutió si la nueva propuesta cumplía o no con las especificaciones técnicas del cartel de la contratación, y a raíz de ese análisis y discusión se emitió el Acuerdo 9.2 en la sesión ordinaria 06-2020 celebrada el 19 de febrero de 2020, comunicado a Paneltech mediante oficio DGAN-JA-081-2020 de 20 de febrero de 2020, donde se fundamentan las razones por las cuales se rechaza esa nueva propuesta. La Junta no requirió ningún criterio técnico o legal adicional, en virtud de que en anteriores ocasiones analizó otras propuestas de esa empresa y para ello solicitó criterio técnico, criterio que fue enfático en señalar la necesidad de cumplir con las especificaciones técnicas del cartel."



Debido a lo resuelto, rogamos se nos precise: ¿En qué artículo de ley, y en qué función expresa del elenco de competencias de la Junta Administrativa, se habilita a los miembros de un órgano colegiado como los de esa Junta, que no son técnicos, para "analizar" y "discutir" si una nueva técnica, una propuesta como tal, cumplía o no con "las especificaciones técnicas del cartel de la contratación"? Favor precisar, asimismo: ¿En qué artículo expreso de ley, se permite a la Junta Administrativa, arrogarse competencias que normativamente están delegadas a las áreas técnicas del Archivo Nacional?

- 2. Esa Junta resolvió en la JAAN-03-2020: "Por otra parte, es preciso que se aclare a Paneltech que esta Junta no está realizando ninguna aseveración respecto al recurso de revocatoria que conoció el órgano director, en razón que ese recurso es de competencia de ese órgano instructor, la Junta se limitó a pronunciarse sobre el recurso de apelación, que es el de su competencia."
 - Pero, en la JAAN-01-2020, habían resuelto: "Con base en lo dispuesto en el citado artículo, contra el acto dictado por el órgano director del procedimiento, donde se deniega la suspensión de la comparecencia oral y privada, <u>no cabe recurso alguno</u>, por lo que, lo procedente es rechazar tal impugnación por resultar inadmisible"
 - Por lo tanto, porque se nos debe una aclaración, con sujeción al deber de probidad, se pide aclaración de la frase "no cabe recurso alguno", pues al no hacer excepciones, está claro que esa Junta sí se refirió al recurso de revocatoria, y al ser así, salvo corrección de esa Junta diciendo que el recurso de revocatoria sí fue bien admitido y resuelto, que los miembros del órgano instructor pudieron haber dictado una solución contraria a la Ley."

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DG-AJ-26-2020 del 24 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-128-2020 del 13 de marzo de 2020, acuerdo 7, sesión 09-2020 del 11 de marzo de 2020, en el que se traslada oficio PNT-20-03-002 del 6 de marzo de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, representante legal de la empresa Paneltech S.A., para que emita criterio legal y proponga una respuesta a esa Junta, la señora Mora Durán informa: "Después de una serie de alegatos sobre la solicitud que se les formuló para retirar los materiales de la institución, la empresa Paneltech manifiesta que no es posible retirar la totalidad de los materiales de la IV etapa del Archivo Nacional, porque según el criterio, "bajo reglas mínimas del debido proceso, el contrato administrativo NO SE HA INCUMPLIDO. Se supone que el procedimiento administrativo en ciernes, debe, en derecho, concluir eso. Por tanto, no podemos atender su pedido, porque es contrario a derecho." Seguidamente reiteran el pedido de resolver conciliatoriamente el conflicto generado y concluyen indicando que "Proceder con el pedido que se nos hace, es una aceptación de incumplimiento, cosa que en esa sede o en la judicial, vamos a demostrar que no fue de esa forma." En relación con lo indicado, en vista que va fue aprobada por ese órgano colegiado la resolución mediante la que se emite el acto final del procedimiento administrativo seguido con la referida empresa, que entre otros aspectos resuelve el contrato de compra e instalación de estantería móvil para la IV etapa, y que se estará notificando en los próximos días, recomiendo, salvo mejor criterio, que una vez que quede en firme dicho acto administrativo, -lo que implica resolver el recurso de revocatoria y cualquier incidente de nulidad que plantee Paneltech contra dicho acto-, que nuevamente se le solicite el retiro de los materiales a esa empresa, enfatizando que el contrato se tiene por resuelto en la vía administrativa, y advirtiendo que una vez que se cumpla con el plazo que se le otorque para hacer retiro de los materiales, la Junta procederá a desalojar los materiales del edificio y a colocarlos en la zona verde de la institución, y que el Archivo Nacional no asumirá ninguna responsabilidad por esos materiales; asimismo que los gastos en que se incurra por el desalojo de esa estantería serán cobrados a esa empresa en las vías administrativas o judiciales correspondientes, en razón que el Archivo Nacional no asumirá el costo de bodegaje de materiales que no son de su propiedad.

ARTÍCULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de marzo de 2020, de la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio 03940 de la Contraloría General de la República, en el que se solicita información adicional a fin de continuar el trámite de autorización para contratar a la empresa 3-102-523627 S.R.L., el licenciamiento de un software de preservación digital y un paquete de 1000 horas anuales de soporte/ajuste/mantenimiento; la señora Cantillano Mora informa conversó con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del DSAE y Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica de esta institución. Se considero que no se podrá aportar la cantidad de información solicitada en el plazo de 5 días hábiles



que el ente contralor brindó para esta ampliación de información. Por tales circunstancias, se remitió un borrador de oficio de solicitud de prórroga, para su firmar y remitirlo a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO .b: Oficio DCA-0939 (04122) del 20 de marzo, 2020, suscrito por el señor Fernando Madrigal Morera, Asistente Técnico y la señora Olga Salazar Rodríguez Fiscalizadora, División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la Republica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, Archivo Nacional, mediante el que le brindan respuesta al oficio DGAN-JA-057-2020 del 6 de febrero de 2020, en el que se solicita autorización para contratar a la empresa 3-102-523627 S.R.L., el licenciamiento de un software. Mediante oficio 03940 (DCA-0887) del 18 de marzo de 2020, y al efecto otorgó un plazo de cinco días hábiles. Sobre el particular, la Administración mediante oficio DGAN-JA-135-2020 del 18 de marzo de 2020, presentado ante este órgano contralor el día 19 del mismo mes y año, expone: "En atención al oficio 03940 en el que se solicita información adicional a fin de continuar el trámite de autorización para contratar a la empresa 3-102-523627 S.R.L. (...) solicitamos una prórroga de un mes al plazo de cinco días hábiles que ese ente contralor ha brindado para aportar la información solicitada. Lo anterior, debido a la emergencia nacional que actualmente atraviesa el país a causa del Covid-19, lo que ha obligado al Archivo Nacional a tomar unas series de medidas que dificulta brindar toda la información y documentos solicitados en el plazo establecido. Agradeciendo de antemano la colaboración, se despide". En vista de lo anterior, si bien este órgano contralor entiende la situación especial que acontece en virtud del Covid-19, no estima procedente otorgar la prórroga solicitada, imponiéndose el archivo de la presente gestión sin mayor trámite. Lo anterior, sin perjuicio de que una vez que la Administración cuente con toda la información requerida mediante el oficio 03940, presente nuevamente ante este órgano contralor la gestión depurada para su estudio.

ARTÍCULO: Oficio CNSED-062-2020 del 18 de marzo del 2020, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, Secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que comunica que en sesión 05-2020 del 6 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: "ACUERDO 12. Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN); que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-JA-588-2018 de 28 de setiembre del 2018 por medio del cual se trasladó copia del oficio DM-949-18 de 13 de setiembre del 2018, suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y en que se comunicó el acuerdo nº8 tomado en la sesión nº31-2018 celebrada el 26 de setiembre del 2018 por esa Junta Administrativa. Adicionalmente se informa que mediante oficio CNSED-212-2018 de 19 de setiembre del 2018, esta Comisión Nacional comunicó el acuerdo nº8 tomado en la sesión nº19-2018 celebrada el 14 de setiembre del 2018 que dice "Comunicar al señor Jorge Ortega Vindas, jefe de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), que esta Comisión Nacional conoció el oficio DM-770-18 de 22 de agosto del 2018 suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Mideplan; como respuesta al oficio DGAN-JA-462-2018 de 6 de agosto del 2018 suscrito por la Junta Administrativa del Archivo Nacional; y le informa que será convocado a una sesión de este órgano colegiado con el objetivo de explicarle ampliamente la petición realizada por esa Junta Administrativa, con respecto al manejo de la información y de los documentos, en los procesos de organización y reorganización de las instituciones públicas." Esta Comisión Nacional le informa que a la luz de los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre el papel y competencias de este órgano colegiado en el Sistema Nacional de Archivos; se considera que la solicitud de audiencia ha perdido interés; principalmente porque la necesidad surgió ante cambios en estructuras orgánicas de instituciones que se encuentran fuera del Poder Ejecutivo. ACUERDO FIRME".

ARTÍCULO: Oficio DGAN-Al-008-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica haberse eliminado la obligación de asistir al procedimiento disciplinario planeado para esta semana se acogió a la autorización dispuesta por la Junta Administrativa del Acta 06 del 19 de febrero de 2020 a teletrabajo. Mientras dure la emergencia de salud trabajara desde su casa. La señora Méndez indica en su oficio las actividades que estará ejecutando desde su hogar, en virtud de que pudo reunir la información necesaria y terminar los papeles de trabajo soporte para estos estudios, y que se pospuso el procedimiento disciplinario ordinario. Considera que tiene material suficiente para trabajar un mes sin ir a la oficina, eliminando el riesgo de contagio al ponerme en cuarentena.



Terminados los asuntos urgentes de atención en la Auditoría, concluidos los procesos disciplinarios y pasada la emergencia sanitaria, indica que solicitará de inmediato vacaciones para salir del país a reunirse con su familia.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTÍCULO: Oficio PNT-20-03-006 17 de marzo de 2020, Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Representante Legal Paneltec, mediante al que se refiere a las Resoluciones JAAN-01-2020 y JAAN-03-2020, dirigido a la señora Zúrika Gómez Rojas a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco y Ramsés Fernández Camacho, informa lo siguiente: en resolución JAAN-03-2020 de las 15:33 horas del 11 de marzo, que se relaciona con la resolución JAAN-01-2020, la Junta Administrativa ha resuelto: se transcribe: "Esa Junta resolvió: "Por otra parte, es preciso que se aclare a Paneltech que esta Junta no está realizando ninguna aseveración respecto al recurso de revocatoria que conoció el órgano director, en razón que ese recurso es de competencia de ese órgano instructor, la Junta se limitó a pronunciarse sobre el recurso de apelación, que es el de su competencia." Sin embargo, eso no es así, porque en la JAAN-01-2020 se lee en la resolución: "Con base en lo dispuesto en el citado artículo, contra el acto dictado por el órgano director del procedimiento, donde se deniega la suspensión de la comparecencia oral y privada, no cabe recurso alguno, por lo que, lo procedente es rechazar tal impugnación por resultar inadmisible. Al ser así, y por una exigida precaución de responsabilidades, porque una u otra cosa repercute en la esfera de nuestros derechos con respeto al procedimiento ordinario, les pregunto: ¿Ustedes resolvieron el recurso de revocatoria conforme a derecho, o comparten el criterio de la Junta Administrativa de que, contra el rechazo de suspensión, no cabía recurso alguno? Si la respuesta es que lo comparten, favor entonces nos precisan qué artículo de ley les facultó dictar una resolución con respecto a ese recurso, y elevar la apelación, si ustedes, por Ley, debieron rechazarlo ad-portas".

ARTICULO: Circular DM-0019-2020 del 20 de marzo de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que gira instrucciones complementarias a la Resolución Nº MS-DM-0736-2020 / DM- MCJ-041-2020: cierre de oficinas de atención al público y suspensión nacional de lecciones en las diversas ofertas de educación no formal del ministerio de cultura y juventud, sus programas y órganos desconcentrados, como medida preventiva y necesaria en los esfuerzos de contención de la propagación del covid-19 y disposiciones complementarias. Con fundamento en las atribuciones y en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 50, 140 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política, 23 inciso m), 25 inciso 2), 28, 66, 83, 99, 100, 102 y 107 de la Ley 6227: Ley General de la Administración Pública, 1 de la Ley 4788: Creación del Ministerio de Cultura y Juventud, 1, 2 inciso 3, 4 del Decreto 33270: Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, 2, 4 y 11 del Decreto 41187-MP-MIDEPLAN: Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, las disposiciones de la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 declarada vía Decreto 42227-MP-S a partir de los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veinte, la Resolución Nº MS-DM-0736-2020 / DM- MCJ- 041-2020: Cierre de oficinas de atención al público y suspensión nacional de lecciones en las diversas ofertas de educación no formal del Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y órganos desconcentrados, como medida preventiva y necesaria en los esfuerzos de contención de la propagación del COVID-19 y disposiciones complementarias; a la Ministra de Cultura y Juventud.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de marzo 2020, del señor Kenneth Barboza Tenorio, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-270-2020 del 16 de marzo 2020, en donde se indica la "Gestión de cobro por actividad de capacitación financiada por el Archivo Nacional", comenta el señor Barboza Tenorio, que el módulo N°2 de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) no se llevó a cabo durante las fechas que estaban programadas, por problemas presentados al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Siendo así, adjunta las nuevas fechas en las se estará impartiendo las clases. Asimismo, indicó no ha existido ningún medio de pago por parte del Archivo Nacional en este curso, no aplica ningún tipo de reintegro por parte del señor Barboza Tenorio.



Para ello, puede consultar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, la correspondiente información del SICOP en donde no se debería mostrar ningún pago por dicho curso, dado que los pagos realizados a instituciones de gobierno se realizan de 30 a 45 días posteriores a la finalización de los cursos.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de marzo de 2020 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Kenneth Barboza Tenorio, comenta que esa Oficina Auxiliar, no ha recibido documento alguno relacionado con la capacitación módulo N°2 de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público). Se le solicita al señor Barboza Tenorio, responder formalmente al oficio que se le remitió aportando los documentos probatorios en el plazo establecido. Finalmente, al haber solicitado a la Junta Administrativa el presupuesto para financiar la actividad de capacitación, es responsabilidad del participante informar a las instancias administrativas que intervienen (Junta Administrativa, Proveeduría Institucional, Recursos Humanos, etc) sobre cualquier cambio que se haya establecido por parte del ente organizador, así como la suspensión.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de marzo de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se disculpa por responder hasta la fecha indicada en este comunicado, al correo del 2 de marzo, por motivo de analizar la solicitud y determinar la cantidad de información que se debe recopilar para brindarle lo requerido. Debido a que actualmente este departamento cuenta con dos plazas vacantes, y el gran volumen de trabajo atendiendo asuntos prioritarios al igual que lo solicitado; por lo que se procederá conforme y dado que esta información no es pura y simple se dará la celeridad conforme a nuestras posibilidades.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite información de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, donde comenta la afluencia de usuarios a la unidad. Como puede observarse, lamentablemente la cantidad de personas que se acercan a la institución no se detiene a pesar de las directrices emitidas por las autoridades, lo que genera ciertas tensiones entre los involucrados. Las estadísticas de los servicios y tiquetes atendidos durante los tres días anteriores, es decir 16, 17 y 18 de marzo:

Tiquetes atendidos: Total: 1181, Protocolos recibidos para revisión y autorización de uno nuevo: Total: 59, Reproducciones legales tramitadas: (constancias, fotocopias certificadas y testimonios) Total: 81, Índices recibidos en ventanilla: Total: 1409.

Respecto al ingreso de usuarios se ha hecho de manera controlada, los usuarios deben desinfectarse con alcohol, además de las medidas publicadas en las redes sociales del Archivo, replicadas en la web del Colegio de Abogados y Dirección Nacional de Notariado.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de marzo de 2020 del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe Departamento Archivo Notarial, mediante el que remite la Resolución DGAN-11-2020. Asimismo, copia a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Campos Ramírez, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Junta Administrativa.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 24 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que le remite el oficio DCN-UCC-0263-2020, suscrito por el señor Ronald Fernández, Director de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, relacionado con la presentación de los Estados Financieros Parciales al cierre al marzo de 2020, para su conocimiento y lo que corresponda.

ARTÍCULO .a: Circular DM-0017-2020 del 18 de marzo de 2020, suscrita por la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que informa sobre cumplimiento y atención de las recomendaciones de la Auditoría



Interna. Se recuerda que se debe brindar la atención requerida por la Auditoria Interna, en cuanto al cumplimiento y atención de las recomendaciones en el plazo, condición y forma que indiquen los documentos que emitan, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno en el Articulo 33, inciso b que cita: "...Artículo 33 Potestades. El auditor interno, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoria interna tendrán las siguientes potestades: b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia ...".

ARTÍCULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de marzo de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a las compañeras y compañeros jefes de departamento, coordinadores de unidades y personas funcionarias del Archivo Nacional, mediante el que hace conocimiento, que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna titular, se ha reincorporado a su puesto de trabajo, después de un largo tiempo de ausencia por motivo de incapacidad. La señora Méndez Madrigal puede ser localizada en su oficina ubicada en el tercer piso, al lado de la sala de sesiones de la Junta Administrativa, o bien a la dirección electrónico nmendez@dgan.go.cr.

ARTÍCULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de marzo de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, registrado el 23 de marzo de 2020, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comenta, que en la sesión 6-2020 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo se dio a conocer el acuerdo de teletrabajo y declaración jurada para la implementación del teletrabajo temporal, como una medida para apaliar el COVID19. Se acordó ratificar esta solicitud, con rige lunes 23 de marzo y hasta que se mantengan vigentes las medidas emitidas por los órganos competentes. Asimismo, se solicitó a la señora Méndez Madrigal, remitir el acuerdo de teletrabajo con la firma, ya que el recibido solo tenía la firma del señor Alexander Barquero Elizondo Director General. Solicita la señora Campos Ramírez, remitir el documento debidamente firmado digitalmente, o bien, con firma manuscrita. En cuanto a la declaración jurada que presentó, cuenta con las firmas respectivas.

ARTÍCULO .b: Comunicado por correo electrónico del 23 de marzo de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que a partir del día de hoy, habiéndose pospuesto el proceso disciplinario ordinario en el que debía estar presente, me he integrado a los colaboradores del Archivo Nacional realizando teletrabajo desde casa. La señora Méndez Madrigal, informa que esta semana elaborara el estado de la oficina y se avocara al estudio sobre recursos para efectos de presupuesto según normativa establecida por la Contraloría General. Manifestar que en caso de alguna urgencia podrá presentarse en la oficina o para recoger documentación, no obstante, por motivos de salud considero imprescindible acatar la cuarentena ordenada por el Ministro de Salud.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de marzo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el "*Decreto Ejecutivo N° 42248-MTSS*," disposición que versa sobre la Suspensión de Contratos de Trabajo, el documento es publicado en el Alcance 53 del Diario Oficial la Gaceta 5 del 20 de marzo de 2020, se podrán observar la información de la página 8 a la 12.

ARTÍCULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de marzo del 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesora Jurídica, mediante el que consulta el estatus de la solicitud presentada por la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-JA-091-2020 del 28 de febrero de 2020. Para el órgano director del procedimiento 08-2014 es importante contar con esa respuesta a fin de continuar con el debido procedimiento administrativo; máxime que la señora Noemy Méndez Madrigal se reintegró a sus funciones hace más de 2 semanas.

ARTÍCULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de marzo de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinador de la Unidad de Asesora Jurídica, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que brinda respuesta al correo de la misma fecha; informa la señora Mora Durán, que en la unidad están saturados de trabajo con procedimientos administrativos, recursos de revocatoria y



apelación, atención de un sinnúmero de solicitudes de Paneltech y de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a raíz que el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, lleva uno de los procedimientos contra la señora Méndez Madrigal, y últimamente frecuentes sesiones de la Comisión Auxiliar de teletrebajo a raíz de la situación de todos conocida y las disposiciones del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre teletrabajo de los funcionarios, entre muchas otras labores. La señora Mora Durán, comprende lo planteado relativo al regreso de la Auditora, no obstante, a la fecha no se ha podido atender esa solicitud, se hará el mayor esfuerzo para atenderla apenas sea posible.

ARTÍCULO: Oficio ODP-01-2020 del 19 de marzo de 2020, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho miembros del Órgano Director, mediante el que remiten el Expediente administrativo Nº 01-PAOD-AN-2018 Procedimiento Ordinario Administrativo. Accionado: Noemv Méndez Madrigal. Por tanto, el Órgano Director del Procedimiento resuelve: PRIMERO. - De conformidad con las directrices presidenciales No. Directriz Presidencia No. 073-S-MTSS del 9 de marzo de 2020 y la Directriz Nº 074 S del 12 de marzo de 2020, el Decreto Ejecutivo Nº 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, y lo dispuesto por los artículos 259 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Nº 6227 del 02 de mayo de 1978, SUSPENDER HASTA QUE CESE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y HASTA NUEVO AVISO, el procedimiento ordinario administrativo disciplinario que se sigue contra la funcionaria Noemy Méndez Madrigal, cédula No. 105950084, bajo el expediente administrativo No. 01-PAOD-AN-2018. SEGUNDO.- Comuníquese al órgano decisor la presente resolución y todo lo referente a la suspensión de la comparecencia oral y privada, y remitir en el acto para su custodia y para brindar acceso a la accionada, el Expediente Administrativo No. 01-PAOD-AN-2018 el cual consta de dos Tomos rotulados "Tomo I" y "Tomo II" respectivamente, con una foliación que corre del No. 001 al 441, así como el legajo de investigación preliminar que consta de 428 folios numerados consecutivamente del 001 al 428 dentro de un ampo (portafolio) rotulado "Expediente Administrativo Investigación Preliminar Tema: Presuntos Incumplimientos de la Auditoría Interna Año: 2015". TERCERO.- Se comunica a la accionada que puede consultar el expediente No. 01-PAOD-AN-2018 el cual consta de dos Tomos rotulados "Tomo I" v "Tomo II" respectivamente, con una foliación que corre del No. 001 al 441, así como el legajo de investigación preliminar que consta de 428 folios numerados consecutivamente del 001 al 428 dentro de un ampo (portafolio) rotulado "Expediente Administrativo Investigación Preliminar Tema: Presuntos Incumplimientos de la Auditoría Interna Año: 2015", en la Dirección Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ubicada en el Archivo Nacional 900 metros sur y 150 metros oeste Plaza del Sol, Curridabat, ubicado en el tercer piso, con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m, de lunes a viernes. CUARTO.- Reservar la resolución sobre la admisibilidad y evacuación de toda la prueba documental y testimonial requerida por la parte accionada del presente expediente administrativo para el momento de la reanudación de la comparecencia oral y privada una vez que cese la suspensión de este proceso. De conformidad con el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, la presente resolución carece de recurso ordinario de impugnación. NOTIFÍQUESE. -"

ARTÍCULO: Oficio DGAN-Al-008-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica haberse eliminado la obligación de asistir al procedimiento disciplinario planeado para esta semana se acogió a la autorización dispuesta por la Junta Administrativa del Acta 06 del 19 de febrero de 2020 a teletrabajo. Mientras dure la emergencia de salud trabajara desde su casa. La señora Méndez indica en su oficio las actividades que estará ejecutando desde su hogar, en virtud de que pudo reunir la información necesaria y terminar los papeles de trabajo soporte para estos estudios, y que se pospuso el procedimiento disciplinario ordinario. Considera que tiene material suficiente para trabajar un mes sin ir a la oficina, eliminando el riesgo de contagio al ponerme en cuarentena. Terminados los asuntos urgentes de atención en la Auditoría, concluidos los procesos disciplinarios y pasada la emergencia sanitaria, indica que solicitará de inmediato vacaciones para salir del país a reunirse con su familia.

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.